



## **INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO (PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2018)**

**Informe de la Intervención General sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), así como de cumplimiento de la Regla de gasto (Artículo 12 LOEPSF)**

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (en adelante, LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por los medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante, MINHAFP) ha habilitado al efecto. (art. 5.1).

Con el objetivo de poder dar cumplimiento a tal obligación, el MINHAFP ha habilitado a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales la aplicación de captura necesaria para la carga de estos datos de la ejecución correspondiente al primer trimestre de los Presupuestos del ejercicio 2018.

Así, las Entidades Locales podrán remitir esta información hasta el día 3 de mayo, a las 09:00h (horario Canarias), tal y como se indica en la propia aplicación.

De esta forma, deberán introducirse **los datos relativos a la ejecución de sus Presupuestos durante el PRIMER TRIMESTRE del ejercicio 2018**, entre otros:

- **La actualización de los presupuestos en ejecución**, incluyendo las modificaciones tramitadas, y detalle de la ejecución al final del trimestre vencido.
- **Calendario y Presupuesto de Tesorería**, con el desglose de los pagos presupuestados del ejercicio corriente y cerrados entre que están incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores y los que no lo están.
- **Remanente de Tesorería.**
- **Un resumen del estado de ejecución del presupuesto al final del ejercicio.**
- **Detalle de las operaciones de deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre** (abril, mayo y junio de 2018).
- **Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años**, teniendo en cuenta que, desde este ejercicio 2018, respecto de las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).
- **Los datos de ejecución de los gastos de personal** relativos a la dotación de la plantilla y sus retribuciones.
- **Los Pasivos Contingentes** estimados a final de trimestre vencido.



- Los **Beneficios Fiscales y su impacto en la Recaudación**, es decir, la identificación de las medidas que han producido en el ejercicio 2018 la obtención de menores ingresos y el importe estimado a fin del cuarto trimestre.
- La información que permita **relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación**, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16ª TRLRHL).
- Los **ANEXOS** que complementan a los formularios de cálculo de la regla del gasto y la estabilidad e indican detalle individualizado del cálculo de los ajustes SEC aplicados y otra información complementaria:
  - IA1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)
  - IA4 Avaes de la Entidad
  - IA5 Flujos internos
  - IB1 Ventas de acciones y participaciones
  - IB3 Adquisición de acciones y participaciones
  - IB4 Operaciones atípicas
  - IB5 Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"
  - IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"
  - IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)
  - IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP
- La **actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda**.

Asimismo, se debe remitir la siguiente información relativa a la sociedad municipal "Isora Integra, S.L.U.", considerando ésta entre las comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC):

- Balance (PYMES)
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Dotación de plantillas y retribuciones (ejecución).
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Actualización trimestral de la capacidad/necesidad de financiación.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16ª TRLRHL).
- Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Información adicional Provisiones a largo y a corto plazo



- Información adicional sobre transferencias y subvenciones recibidas
- Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance
- Inversiones financieras
- Actuaciones efectuadas por empresas públicas por cuenta de administraciones y entidades públicas
- Información de ayudas, transferencias y subvenciones concedidas
- Detalle de gastos financiados con fondos de la unión europea o de otras administraciones públicas (gastos con financiación afectada)

El presente informe y los anexos que se adjuntan tiene por objeto presentar la información remitida telemáticamente al MINHAFP, el día 2 de mayo de 2018, para dar cumplimiento de la citada obligación correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018, y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y del límite de la deuda.

A modo de resumen, se informa a continuación del resumen del cumplimiento de dichos objetivos:

**PRIMERO: RESUMEN DEL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12/12/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que de acuerdo con los cálculos detallados, en el expediente motivo del informe, **se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria**, teniendo un superávit de **1.287.518,96 Euros (5,84%)**.

**Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2018**

Entidad Local: **05-38-019-AA-000** **Guía de Isora** (2108) 0508

10/04/2018 17:34

**F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto**

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no financiero ya es directamente el compatible a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Lapec./Nec. Financ. Entidad
05-38-019-AA-000 Guía de Isora	21.938.812,33	21.208.949,26	557.896,92	0,00	1.287.670,21
05-38-019-AP-001 Isora Integra S.L.U.	281.067,04	281.218,29	0,00	0,00	-151,25
<b>Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local</b>					<b>1.287.518,96</b>

**LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP/2103/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012 (VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CERRAR DEL EJERCICIO CORRIENTE? (Marque lo que corresponda))

SI  NO



**SEGUNDO: RESUMEN DEL NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL PERIODO ACTUALIZADO:**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que el nivel de deuda viva a 31 de diciembre de 2018 queda fijado en **576.512,38 Euros**, estando por debajo del 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados.

**Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercicio 2018**

Entidad Local: **05-38-019-AA-000** **Guía de Isora** (3108) v.a.a.

18.04.28.104

**F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado**

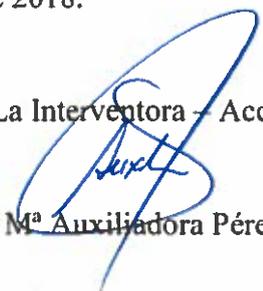
Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Deuda viva PDE al final del periodo				Con Administraciones Públicas solo F/CELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del periodo
					Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito		
05-38-019-AA-000 Guía de Isora	0,00	0,00	576.512,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	576.512,38
05-38-019-AP-001 Isora Intagra S.L.U.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>576.512,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>576.512,38</b>

Total Deuda viva PDE      **576.512,38**

Por lo que, salvo mejor criterio fundado en Derecho, es todo cuanto se tiene a bien informar.

En Guía de Isora, a 2 de mayo de 2018.

El Técnico,  
  
Fdo.: Fco. Salvador Ramírez Gutiérrez

La Interventora - Acctal.,  
  
Fdo.: Mª Auxiliadora Pérez Martín